



*Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la

ORDENANZA N° 1133

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder al pago de la deuda que asciende a la suma de pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$4.235,00) en concepto de cánones vencidos del Permiso de Uso Precario N° 007248, que otorgó la tenencia precaria del Inmueble situado en la Estación Villa Numancia que se encuentra detallado en la Cláusula Primera del Anexo 1 del Convenio antes mencionado, convalidado por Ordenanza N° 269 del año 2000.

ARTÍCULO 2º: Incorpórase como anexo 1 formando parte integrante de la presente copia del detalle de deuda.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar las adecuaciones presupuestarias a los efectos de cumplimentar lo autorizado en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-

Patricia Mabel Girves
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Blanca Haydee Cantero
PRESIDENTE



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 26 de octubre de 2016.-

ORDENANZA N° 1133

VISTO:

La Ordenanza N° 1.133 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 25 de octubre de 2016;

Por ello:

La Señora Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 1.133.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dese a publicidad y archívese.-

Dec. N° 1661-

Dr. ANDRÉS OSCAR TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Carina Mabel Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



*Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos de la Ordenanza n° 1133

VISTO:

El convenio celebrado entre el Gobierno Nacional de Administración de Bienes (ONABE) y la Municipalidad de Presidente Perón, y


CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio se relaciona con el otorgamiento en Tenencia Precaria del inmueble situado en la Estación Numancia-Distrito de Presidente Perón.

Que el Gobierno Municipal ha propiciado la celebración del convenio con el objeto de destinar el predio citado a actividades comunitarias y Parquización,

Que del Permiso de uso Precario se registran cánones vencidos que ascienden a la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$ 4.235,00),

Por lo expuesto:


Dra. Patricia Mabel Girves
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. C. Deliberante de Presidente Perón


Blanca Haydee Cantero
PRESIDENTE
H. C. Deliberante de Presidente Perón

TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
CONTRATO AD0100007248
LIQUIDACION AL 29-09-2016

Comprobante	Fecha de Vencimiento	Debe	Haber	Saldo	Observaciones
AD0100007248 - X-Deb-Int Nro. 00000691 - Fecha 31-01-2009	1/31/2009	605.00	0.00	605.00	CANON NOVIEMBRE/08
Cob-Bco Nro. 00014420 - Fecha 11-11-2010	11/11/2010	0.00	605.00	-605.00	
AD0100007248 - A-F-Inmueble Nro. 0001-00002181 - Fecha 02-11-2009	11/10/2009	605.00	0.00	605.00	CANON NOVIEMBRE/09
AD0100007248 - A-F-Inmueble Nro. 0001-00004830 - Fecha 01-11-2010	11/10/2010	605.00	0.00	605.00	CANON NOVIEMBRE/10
AD0100007248 - A-F-Inmueble Nro. 0001-00007803 - Fecha 01-11-2011	11/10/2011	605.00	0.00	605.00	CANON NOVIEMBRE/11
AD0100007248 - A-F-Inmueble Nro. 0001-00010807 - Fecha 01-11-2012	11/12/2012	605.00	0.00	605.00	CANON NOVIEMBRE/12
AD0100007248 - A-F-Inmueble Nro. 0001-00013658 - Fecha 01-11-2013	11/11/2013	605.00	0.00	605.00	CANON NOVIEMBRE/13
AD0100007248 - A-F-Inmueble Nro. 0001-00016485 - Fecha 03-11-2014	11/10/2014	605.00	0.00	605.00	CANON NOVIEMBRE/14
AD0100007248 - A-F-Inmueble Nro. 0012-00000529 - Fecha 03-11-2015	11/10/2015	605.00	0.00	605.00	CANON NOVIEMBRE/15
		4840.00	605.00	4235.00	

DEUDA

4235.00

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Fecha: _____
Firma: _____
DIP. ANDRES JUSTO TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON